

**PRESENTA DENUNCIA. SOLICITA INVESTIGACIÓN PROCESO
REFINANCIACIÓN DEUDA PROVINCIAL POR POSIBLES
IRREGULARIDADES E INCOMPATIBILIDADES EN CONTRATACIÓN DE
CREDIT SUISSE, ADCAP Y PUENTE HERMANOS.**

Al Sr. Fiscal de Estado

Lautaro Jimenez, DNI 31.747.439, en mi calidad de Senador Provincial, constituyendo domicilio legal en Paseo Sarmiento 295, Ciudad de Mendoza – Anexo H. Cámara de Senadores, me presento ante Ud. y digo:

1. OBJETO

Vengo a presentar denuncia y solicitar en los términos del artículo 177 de la Constitución Provincial se investiguen posibles irregularidades en el proceso abierto de refinanciación de la deuda provincial en función de las leyes 8706, 9206 y 9219 y la adjudicación realizada mediante decreto 631/20 a los agentes que deberán llevar adelante esta refinanciación, en particular Credit Suisse, Puente Hermanos y AdCap Securities, por observarse incompatibilidades que pueden atentar contra el patrimonio de la provincia.

2. HECHOS Y DERECHO

En fecha 19 de Mayo de 2020 se emitió el Decreto 631/20 mediante el cual se adjudica las operaciones relacionadas al proceso de refinanciación de la deuda a Credit Suisse, AdCap Securities y Puente Hermanos en el caso del Bono Mendoza 2021 (PMJ21) y a Credit Suisse, AdCap y Quantum Finanzas en el caso del Bono Mendoza 2024 (PMY24).

2.a) Origen fraudulento de la deuda de Mendoza

Durante los últimos 20 años la provincia de Mendoza tuvo entre las raíces de su deuda, la que fue contraída a través de la emisión del Bono Aconcagua en el año 1997 por U\$\$ 2500 millones de dólares con el objetivo de capitalizar los bancos oficiales de Mendoza. Este proceso terminará en un enorme fraude contra los intereses de la provincia con la conocida quiebra del Banco Mendoza.

La causa sobre el Banco de Mendoza quedó en la historia de la provincia como un ícono de la corrupción y complicidad entre empresarios y políticos para hacer negocios en beneficio propio con fondos públicos. Pero también como un ícono de la impunidad de estos ante una justicia cómplice del poder.

La deuda que se contrajo en aquel bono marcó las finanzas provinciales de las últimas dos décadas.

En el año 2004, tras la crisis del 2001, se procede a la refinanciación del Bono Aconcagua. Este proceso culmina con el canje de estos bonos por el Bono Mendoza 2018 que se terminó de pagar en Septiembre de 2018. El último capítulo de este canje se dio en el año 2019 cuando la Corte de Nueva York desestimó el reclamo del bonista Moshe Marcel Ajdler, calificado como “buitre”, que había rechazado el canje en el 2004.

Sin embargo, afirmar que se haya terminado de pagar la deuda surgida del fraudulento quiebre del banco Mendoza, no es completamente cierto.

La emisión de los Bonos 2021 por \$5.200 millones de pesos y 2024 por U\$\$ 500 millones de dólares en el año 2017 y 2016 respectivamente, se realizó mientras se continuaba pagando el Bono 2018. Es decir, que parte de los nuevos créditos contraídos en estos bonos, fue utilizada para pagar la deuda anterior. En otras palabras, parte de la deuda del Bono 2018, se transformó en deuda de los Bonos 2021 y 2024.

En el Prospecto del Bono 2021, se afirma la utilización de los nuevos créditos para pagar servicio de deuda anteriores:

“Estimamos que el monto de los fondos brutos obtenidos de la venta de los Títulos de Deuda Clase 1 será de P\$5.218.752.500, antes de deducir las

comisiones y los gastos estimados de elaboración del prospecto a cargo de la Provincia. En virtud los artículos 39 y 42 de la Ley N°8.930, artículos 2 y 3 de la Ley N° 8.816, artículo 68 de la Ley N° 8.706 y artículo 6 de la Ley N° 8.842, que autorizaban la emisión de Títulos de Deuda incluyendo los Títulos de Deuda Clase 1, la Provincia utilizará los fondos netos obtenidos de la emisión de los Títulos de Deuda para el pago de la totalidad de los servicios de deudas durante el ejercicio 2017 mejorando así el perfil de vencimientos de deuda de la Provincia. Asimismo, y de acuerdo a las limitaciones de las leyes citadas, parte de los fondos serán utilizados para financiar ciertos proyectos de infraestructura, entre los que se destacan” (Prospecto Bono Mendoza 2021, pág 32.)

En el mismo sentido se afirma en el Prospecto del Bono Mendoza 2024:

“We estimate that the gross proceeds from our sale of the Notes will be US\$493,550,000, before deducting commissions and estimated offering expenses payable by us. Pursuant to provincial laws No. 8,816 and No. 8,838, which authorized the issuance of the Notes, the Province will use the net proceeds obtained from the Notes after deducting commissions, fees and expenses payable by the Province to make payments of certain public indebtedness of the Province, to improve the debt maturity profile of the Province and make debt service payments, as well as to fund social, infrastructure and other public investment projects currently under way or that are planned to be carried out during 2016”. (Prospecto Bono Mendoza 2024, pág 29).

Lo que queremos señalar con estas observaciones es la necesidad de que se investigue el origen de la deuda provincial, y cómo la emisión de deuda en las últimas décadas, entre las que se incluye la emisión de Bonos 2021 y 2024, aunque abarca otros instrumentos más de deuda que se utilizaron, tiene su antecedente en pagar deudas de origen fraudulento contra la provincia.

Si bien hubo una causa judicial actualmente cerrada por la quiebra del Banco Mendoza, no se investigó en la misma su relación con la deuda provincial y las consecuencias en la política económica de Mendoza, la cual se encuentra sujeta al pago de deudas que representan una significativa parte del presupuesto provincial.

En el 2019, los servicios de la deuda pública provincial insumieron el 7% del presupuesto ejecutado, uno de los porcentajes más altos dentro de las provincias argentinas. Es un porcentaje apenas por debajo del de Provincia de Buenos Aires, que hoy también atraviesa una crisis de deuda. Y superior a Chubut que atraviesa una grave crisis presupuestaria. Esta bola de nieve del endeudamiento es uno de los factores de la crisis nacional, por el cual el país tiene su suerte atada a los centros financieros internacionales, que se llevan tantos recursos con la deuda eterna que son recursos que se restan para cualquier uso productivo con fines sociales. Es una deuda que llevó a que las personas bajo la línea de la pobreza sean cerca del 40% al terminar el gobierno de Macri. Y que en Mendoza llevó a un salto de la desocupación entre 2018 y 2019.

El Poder Ejecutivo hoy se encuentra realizando un proceso de refinanciación, que no parte de investigar esta historia de fraude contra la provincia. De comprobarse este fraude, es un elemento central para el desconocimiento de la misma.

En el mismo sentido además resulta imperioso que la Fiscalía de Estado evalúe el destino específico que se le dio a los ingresos por los créditos obtenidos.

2.b) Credit Suisse como acreedor de la provincia y colocador de Bono Mendoza 2024

El Prospecto del Bono Mendoza 2024 señala que el Credit Suisse fue uno de los colocadores del bono por U\$\$ 500 millones de dólares.

Al momento de efectuarse esta operación el Credit Suisse era acreedor de la provincia de Mendoza. Es decir, que mientras el Credite Suisse realizaba operaciones que endeudarían nuevamente a la provincia en dólares, cobraba una deuda anterior.

Dicho de otro modo, mientras por un lado la provincia recibía el ingreso de dólares por bonos colocados por el Credit Suisse, sufría un egreso de dólares para pagarle al Credite Suisse.

La deuda con el Credit Suisse fue contraída en el año 2011 por U\$\$ 100 millones de dólares con una tasa del 8,4% anual y con las regalías hidrocarburíferas como garantía.

El Bono Mendoza 2024, colocado por el Credit Suisse, se emitió en fecha 12 de Mayo de 2016; y el Credit Suisse recibió pagos de Mendoza hasta el 20 de Diciembre de 2017.

Dado que nuevamente el Credit Suisse va a estar operando con las deudas de la provincia, debe investigarse esta situación, la cual no sólo expresa una serie de incompatibilidades relacionadas al doble interés del Credit Suisse, sino que no es una situación aislada como detallaremos a continuación.

2.c) Credit Suisse, AdCap y Puente Hermanos como colocadores de bono y agentes de refinanciación.

El Bono Mendoza 2024 tuvo como agentes financieros de colocación al Credit Suisse y el Citigroup; mientras que el Bono Mendoza 2021 estuvo a cargo de Puente Hermanos y BST como colocadores principales y a AdCap como subcolocador.

En la adjudicación realizada mediante decreto 631/20 se establece que el mismo Credit Suisse llevará adelante la refinanciación del bono 2024. Es decir que refinanciará el mismo bono en el cual fue colocador. La misma suerte corre la refinanciación del Bono 2021, que estará a cargo de sus mismos colocadores, a saber: Puente Hermanos y AdCap Securities.

Los argumentos desarrollados en el decreto ponderan la experiencia de estos agentes con la provincia de Mendoza. Sin embargo, no analiza las posibles incompatibilidades que surjan producto de ser agente colocador y refinanciador a la vez. Esto sumado a que como decíamos en el punto anterior,

el Credit Suisse operó de acreedor y colocador en forma simultánea anteriormente.

Por lo tanto, solicitamos a la Fiscalía de Estado que analice e investigue este doble rol de los agentes financieros.

2.d) Excesivo pago a los agentes financieros

Las entidades que recibieron la adjudicación de las operaciones de refinanciación podrán cobrar hasta el 0,3% del monto que consigan renegociar.

De esta forma la provincia puede llegar a abonar alrededor de US\$ 1.6 millones de dólares, que significan hoy alrededor de \$ 115 millones de pesos argentinos, una cifra superior a la abonada en el 2004 cuando se refinanció el Bono Aconcagua. En aquella oportunidad, la suma recibida por el JP Morgan, a cargo de la negociación, fue de US\$ 500 mil dólares, por la refinanciación de un bono de US\$ 250 millones.

En el proceso actual, se establece un costo más de tres veces superior al del 2004, cuando los Bonos que se renegociarán equivalen a un poco más del doble de aquella oportunidad.

A las incompatibilidades señaladas, se le suma este excesivo costo para el proceso de refinanciación que debe ser investigado por la Fiscalía.

2.e) Un historial plagado de hechos de corrupción

Las entidades financieras que recibieron la adjudicación de forma directa para la realización de las operaciones de refinanciación poseen un historial relacionado a hechos de corrupción.

La firma Puente Hermanos, fue denunciada en 2016 por la Comisión Nacional de Valores por supuestas irregularidades y defraudación relacionadas a la Obra Pública en la Provincia de Córdoba y a Odebretch.

Si bien la justicia finalmente sobreseyó a Puente Hermanos, esta resolución fue muy posterior a que Puente Hermanos sea colocador del Bono 2021. Es decir, que mientras Puente Hermano colocaba el Bono 2021, era investigada por hechos de corrupción relacionados a la compañía Odebrecht, responsable de uno de los entramados corruptos más grandes de nuestro continente.

A pesar de este historial, nuevamente Puente Hermanos tendrá en sus manos el futuro de la deuda provincial.

En el caso del Credit Suisse es más relevante aún, ya que la entidad está sumergida en escándalos de corrupción en varias partes del mundo.

Tan solo para referirnos a algunos ejemplos podemos mencionar:

- El lavado de dinero y el tráfico de armas sucedido bajo la presidencia de Carlos Menem en los 90´

- Denuncias por irregularidades y cobro excesivo de comisiones en la deuda contraída por la Ciudad de Buenos Aires en el año 2005.

- Evasión de impuestos en Estados Unidos por lo cual tuvo que pagar una multa de U\$\$ 2500 millones de dólares.

- Multa de U\$\$500 mil dólares en Singapur por lavado de dinero

- Fraude, sobornos y corrupción en la otorgación de préstamos en Mozambique, que llevo a una gran crisis de la deuda mozambiqueña en 2017 por el cual sus directivos están siendo investigados por la justicia de Estados Unidos.

- Denuncias realizadas por la Autoridad Supervisora del Mercado Financiero Suizo por lavado de dinero relacionado a operaciones de la FIFA y petroleras en Venezuela y Brasil.

Entendemos que entidades financieras sospechadas de hechos de corrupción, y en algunos casos hasta comprobado y con sentencias en contra, no pueden estar a cargo del proceso de refinanciación de la deuda de la provincia, que implica tener en sus manos gran parte del futuro financiero mendocino.

Solicitamos en este punto, que la Fiscalía de Estado advierta si es compatible la contratación de estas empresas producto de su historial y actualidad ligada a los hechos de corrupción.

2.f) El Ministro Lic. Lisandro Nieri posee antecedentes laborales en la firma Puente Hermanos

Otro punto sobre el que solicitamos aclare las incompatibilidades tiene que ver con la contratación directa de Puente Hermanos, siendo que el ministro Lisandro Nieri declara en su CV haber trabajado para la firma.

El CV del Lic. Lisandro Nieri dice en sus antecedentes laborales: “Marzo 2008 - junio 2009: Puente Hnos. Sociedad de Bolsa - Responsable negocios Cuyo del Grupo”

El decreto de 631/20 para la cual se adjudica de manera directa a Puente Hermanos parte de las operaciones de refinanciación de la deuda provincial, lleva la firma del Ministro Lisandro Nieri, quien declara haber sido empleado de la firma.

2.g) ¿Quiénes son los tenedores de Bono 2021 y 2024?

Por último, resulta necesario saber quiénes son los tenedores de Bonos 2021 y 2024 a los efectos de conocer con quiénes se deberá refinanciar la deuda provincial y qué posible relación puedan tener con los agentes financieros contratados por la provincia.

Solicitamos a la Fiscalía de Estado que investigue una posible incompatibilidad de encontrar que los agentes financieros contratados por la provincia son también clientes de los tenedores de bonos. A tal efecto, el Poder Ejecutivo debe informar la nómina de acreedores.

3. Prueba

- a) Prospecto Bono Mendoza 2021
<http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/25/2018/04/Prospecto-Bono-Clase-1-PMJ21-02.06.17.pdf>
- b) Prospecto Bono Mendoza 2024
<http://hacienda.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/7/2016/09/MDZ-Final-OM-FINAL-2016-05-12.pdf>
- c) Informe de la deuda pública de la provincia de Mendoza (Ministerio de Hacienda y Finanzas)
http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/25/2018/05/informe_deuda_Diciembre2017.pdf
- d) Decreto 631/2020
<http://www.hacienda.mendoza.gov.ar/wp-content/uploads/sites/25/2020/05/Dec-Nro.-631-20-Adjudicaci%C3%B3n-Servicios-Refinanciaci%C3%B3n-T%C3%ADtulos-Deuda.pdf>

4. Por lo expuesto, SOLICITO

- a) Tenga presente la denuncia
- b) Realice las investigaciones solicitadas en el punto 2 a saber:
 - i. La relación de la deuda provincial con el fraude de la quiebra del Banco Mendoza y la emisión del Bono Aconcagua
 - ii. La utilización específica del Bono 2021 y 2024 y su relación con el pago del Bono 2018 (ex Aconcagua)
 - iii. La incompatibilidad e irregularidades del Credit Suisse en relación a ser acreedor entre 2011 y 2017 y colocador del Bono 2024 en 2016.
 - iv. La incompatibilidad del Credit Suisse, AdCap y Puente Hermanos como colocadores de los Bonos 2021 y 2024 y su contratación para la refinanciación de esos bonos
 - v. El excesivo pago que se realizará a los agentes financieros contratados

- vi. La incompatibilidad de contratar como agentes financieros a entidades relacionadas a hechos de corrupción como los señalados en relación al Credit Suisse y Puente Hermanos.
- vii. La incompatibilidad de contratar de forma directa a Puente Hermanos siendo que el Ministro Nieri trabajó para la firma anteriormente.
- viii. Quiénes son los tenedores de bonos 2021 y 2024, y su posible relación con los agentes financieros contratados para la refinanciación.

LAUTARO JIMENEZ
SENADOR PROVINCIAL
FRENTE DE IZQUIERDA